INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 484-AD-88

Lima, 14 de JULIO de 1988

Visto el Exp.N°.4571-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma -- KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD:473-8903.DADE:751-0787. está donando:

(02) Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al - inciso 19- Art.9°. del Decreto Legislativo N°.328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones - Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9°.-incisos- 10 y 19 del Decreto Legislativo N°.328- Ley General del- Deporte, Art.69°. del D.S.07-86-ED-Reglamento de la Ley- General del Deporte y Art.57°.- Ley N°.24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art.8°. de la Ley General del Deporte del- Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y -- forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD:473-8903.DADE:751-0787. está donando:

(02) Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988
para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de- Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la - Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva y de conformidad con lo establecido por el Art.8°. y 9°. ./

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 484-AD-88

Limo, 14 de JULIO de 1988.

./

inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Legislativo N°.328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del Exterior la Firma KAWASAKI WEST LET THE-GOOD TIMES ROLL 4202S.UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA-33328. BROWARD:473-8903. DADE:751-0787 consistente en:

(02) Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y-que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto - Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embar-que por la Aduana del Aeropuerto Internacional"JORGE -- CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración - del IPD procederá a inventariar los -- bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la-custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva - Nacional entidad que responderá de su debido uso hasta-la devolución correspondiente ó hasta su baja por el -- IPD. previo informe de la Inspectoría General del I.P.-D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General-Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios - siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Res. 484-AD-88 del 14-07-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED.PER.MOTOCICLISMO

NUMERO: 4571

REF. Of. 068-FPM-88 de 03.6.88

Fecha de INGRESO: 22-6-88

Hora: 10:20 AM

Numero de Folios: (04) CUATRO

Registrado por: Arturo

ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Kawasaki, donado por la Firma Kawasaki.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

- [ ] ANTECEDENTES
- [ ] INFORMAR
- [x] ARCHIVO
- [ ] PREP. RESPUESTA
- [ ] CONOCIMIENTO
- [ ] TOMAR ACCION
- [ ] AUTORIZACION
- [ ] TRAMITAR

No. 4571

No. de Folio

Observaciones: .....

.....

5

Carta 484-AD-88 del 14-07-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED.PER.MOTOCICLISMO

NUMERO

REF. Of. 068-FPM-88 de 03.6.88

Fecha de INGRESO: 22-6-88

Hora: 10:20 am

Numero de Folios: 04 CUATRO

Registrado por: Arturo

ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Kawasaki, donado por la Firma Kawasaki.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

5

Pase a: D.E.N.

Remitido por: OAJ

Recibido por: Dent.

Fecha 14/7/88 Hora 12:15

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No. 6

No. de Folio

Observaciones: Informe N° 345-88-Adjunto Proy. Ley, y Expte 451

4

Pase a: O. AJ

Remitido por: Delgado

Recibido por: [illegible]

Fecha 12/7/88 Hora 3:15

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: Informe 226 - Delgado

3

Pase a: S. Barbarán

Remitido por: Delgado

Recibido por: [illegible] CHAVEZ

Fecha 23/6/88 Hora 10.45

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

2

Pase a: SR. CREMER/DIMADAF

Remitido por: OTD

Recibido por:

Fecha 22.6.88 Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio 04

Observaciones:

1

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

22 JUN 88 10 28
4571
RECIBIDO

OFICIO No. 068 -FPEM-88

Lima, 03 de Junio de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 23/6/88
Firma

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Firma KAWASAKI WEST, está haciendo una Donación de 02 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

02 MOTOCICLETAS MARCA: KAWASAKI 125 1,988

Las motocicletas serán despachadas desde el aeropuerto de Miami, y arribarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; las mismas que serán utilizadas en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988, programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO

.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.; Arch.

KAWASAKI WEST
LET THE GOOD TIMES ROLL

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 02

MAYO, 26 1988

SREŚ.
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
LIMA, PERU.
De Nuestra consideracion
Les dirijimos la presente, como en otras oportunidades para informarles que en corto plazo podremos enviar a Lima unas motocicletas en calidad de donativo.
El proposito de este donativo es el incremento del deporte del motocross en el Peru, y en esta oportunidad, las unidades que enviaremos seran las siguientes
2 KAWASAKI 125 1988

Una vez se hayan procesado las respectivas autorizaciones, sirvanse informarnos para asi poder proceder al embarque de las referidas unidades.

Los saluda, atentamente.

International Cycles, Inc.
Honda Kawasaki West.

INTERNATIONAL CYCLES, INC. D/B/A
HONDA WEST
KAWASAKI WEST
4202 S. UNIVERSITY DR.-DAVIE, FLORIDA 333..

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE

FOLIO No 03

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, MARTIN JERI ..... con domicilio Legal en LAS ZOLANAS S/N. identificado con L.E.N° 06761961. L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo ....., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX 125 Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° .....de fecha .....
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este procentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago por cumplimiento de la D.J.		

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motocilismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en precencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el procentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Certificación Notarial

Nombre:
L.E.

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, SERGIO BAIGORRIA con domicilio Legal en Los Pinos A-759 identificado con L.E.N° 06764551 L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo ....., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KX Tipo: 125 Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° .....de fecha .....
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este procentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago por cumplimiento de la D.J.		

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motocilismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en precencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el procentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Certificación Notarial

Nombre: SERGIO BAIGORRIA
L.E.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación de la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL - FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
Dinut 12.15
14 JUL 1988
4068
RECIBIDO

INFORME N° 137-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 4571-88 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TI - MES ROLL 4202S, UNIVERSITY DRIVE. DAVIE - FLORIDA 33328. BROWARD KA- WASAKI DAD: 751-0787, ha realizado la donación de (02) MOTOCICLETAS- KAWASAKI, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organiza - ciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos - 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar do naciones de personas naturales o jurídicas y de institucionales o ex tranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8°del referido dispo sitivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y formapliego presupuestal propio, debien do expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y uti lización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranje ro por laFirma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSI TY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787, - consistente en:

- 02 MOTOCICLETAS KAWASAKI 125 - 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utiliza da en durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS - 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debién dose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacio nal "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el conte- nido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones -- sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso - - de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupues to Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9°del D.L. N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69°de su Reglamento aprobado por D.S.N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L.N°. -- 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 13 de Julio de 1988

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TESORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 4571

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría
12 JUL 88
RECIBIDO

MEMORANDUM N°. 226 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS KAWASAKI - A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N°.4571-88

FECHA : 27/6/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(02) Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
RODOLFO GRIMBER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.